



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	285.593,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	222.680,00
3.	Gastos financieros	1.350,00
4.	Transferencias corrientes	34.500,00
6.	Inversiones reales	445.379,04
9.	Pasivos financieros	9.950,00
	Total presupuesto	999.452,04

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	245.997,08
2.	Impuestos indirectos	16.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	167.191,55
4.	Transferencias corrientes	204.600,28
5.	Ingresos patrimoniales	41.800,00
6.	Enajenación de inversiones reales	34.018,00
7.	Transferencias de capital	289.845,13
	Total presupuesto	999.452,04

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Puesto de trabajo: secretario-intervención.

Características esenciales: personal funcionario.



B) Personal laboral:

Puesto de trabajo: administrativo.

Características esenciales: personal laboral indefinido no fijo.

Jornada: completa.

Puesto de trabajo: limpiadora.

Características esenciales: personal laboral indefinido no fijo.

Jornada: parcial.

Puesto de trabajo: limpiadora.

Características esenciales: personal laboral.

Jornada: parcial.

Puesto de trabajo: técnico de guardería.

Características esenciales: personal laboral temporal.

Jornada: completa.

Puesto de trabajo: oficial.

Características esenciales: personal laboral indefinido no fijo.

Jornada: completa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotillo de la Ribera, a 7 de junio de 2024.

El alcalde,
Manuel Callejo Villarrubia